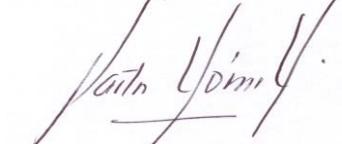


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, informándole que el abogado designado como *Curador Ad Litem* de la demandada, acreditó estar actuando en tal calidad y como abogado de oficio, en más de cinco (5) procesos. Pasa para proveer.

Manizales, 17 de noviembre de 2021.



JUSTO PASTOR GOMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio N° 108
Radicado N° 2021-00194

Vista la constancia secretarial que antecede, en aras de darle impulso procesal a este trámite, se aceptará la justificación del abogado JAVIER ALBERTO MUÑOZ CALVO, y se nombrará como *Curador Ad Litem* de la demandada, al abogado **HÉCTOR MARIO GIRALDO GRISALES**, quien recibe notificaciones en la calle 22 #23 - 23, Edificio Concha López, oficina 604, Manizales; al correo electrónico juridicasinmobiliarias.hc@gmail.com, y en el teléfono 300 294 6974.

Ofíciase indicándole que desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio, el cual es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos en tal calidad (artículo 48 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA